

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Acción Común 2004/552/PESC del Consejo, de 12 de julio de 2004, sobre los aspectos del funcionamiento del sistema europeo de radionavegación por satélite que afecten a la seguridad de la Unión Europea**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 246 de 20 de julio de 2004)

En la página 30, en el considerando 1:

*donde dice:* «El Reglamento [...] ha creado una agencia comunitaria, denominada Órgano de Vigilancia Europeo del GNSS.»

*debe decir:* «El Reglamento [...] ha creado una agencia comunitaria, denominada Autoridad de Supervisión del GNSS europeo.»

En la página 30, en los considerandos 2 y 3:

*donde dice:* «Órgano de Vigilancia»,

*debe decir:* «Autoridad de Supervisión».

En la página 30, en el artículo 2, en el apartado 1:

*donde dice:* «[...] decidirá las instrucciones necesarias destinadas al Órgano de Vigilancia Europeo del GNSS y al concesionario del sistema.»

*debe decir:* «[...] decidirá las instrucciones necesarias destinadas a la Autoridad de Supervisión del GNSS europeo y al concesionario del sistema.»

---